Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E O B R A S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

2947082$42

☐Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☒Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2026/23

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN C/CALDERERÍA-PLAZA COMPAÑÍA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
4- Responsable del contrato:	Proyectos Estratégicos
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - Pamplona; ; Tfno:948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN C/CALDERERÍA-PLAZA COMPAÑÍA

El objeto del presente proyecto es la mejora de la accesibilidad en el Casco Antiguo de Pamplona, entre la calle Calderería y la Plaza de la Compañía, por medio de un ascensor urbano que comunique la calle Calderería con los accesos tanto al Centro de Salud del Casco Antiguo como a la Escuela de Idiomas que se encuentra en la Plaza de la Compañía.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	4 5 3 1 3 0 0 0 5	**Descripción CPV:**. - Instalación de ascensores y escaleras mecánicas **CPV complementarios (códigos y**

21/10/2026 09:49:09
GARBIÑE BUENO ZABALZA
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00466523837262819910 84

		descripción): - 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles **Categoría del contrato:** OBRAS

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

La intervención pasaría por instalar un ascensor en la esquina existente en las escaleras de acceso a la Plaza de la Compañía junto a la fachada lateral del edificio de la Escuela de Idiomas. Está instalación supondrá colocar el ascensor encima de un pozo existente, afectando por tanto a posibles restos arqueológicos y a un espacio protegido. Así, gracias a la instalación de este ascensor, se salvará el desnivel existente, de aproximadamente 4,21 metros, que actualmente se resuelve mediante una escalinata.

El proyecto deberá ser objeto de excavación arqueológica en lo que afecte al subsuelo, incluyendo el vaciado del interior del pozo, dado que la parcela afectada se encuentra catalogada como Zona A del PEPRI del Casco Antiguo de Pamplona.

Las actuaciones concretas para la consecución de los objetivos descritos, se pueden resumir en los siguientes puntos:
- Demoliciones y movimiento de tierras: desmontaje de elementos urbanos, demolición de peldañeado de piedra, demolición de soleras, levantado de pavimentos.
- Albañilería y hormigón: foso de ascensor, muros, solera y fábrica de ladrillo.
- Trabajos de metalistería.
- Instalación de ascensor.
- Aplacados y pavimentaciones.
- Instalación eléctrica.
- Actuaciones sala Calderería 11.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
155.177,76 €	(21%) 32.587,33 €	187.765,09 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00466523837262819910 84

Ciento ochenta y siete mil setecientos sesenta y cinco euros con nueve céntimos (IVA incluido)			
2- Valor estimado: 186.213,31 **€** el cual incluye unas modificaciones de hasta un 20%			
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2026)	€		
1ª Anualidad (2027)	187.765,09 €	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 40/15331/609000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html.
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia
- .
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: LA0007769
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007761
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00466523837262819910 84

1- Plazo de ejecución: Duración total: 4 MESES Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 DE FEBRERO DE 2027 Contrato de duración plurianual:☐SI ☒NO
2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO
3- Lugar de ejecución del contrato: Calle Calderería 11 de Pamplona. Polígono 1, parcela 1365
4- Plazo de garantía: 3 AÑOS

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de adjudicación.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
Nivel exigido: El volumen de negocios de los tres últimos años, deberá igual o superior a 200.000 euros anuales. Modo de acreditar: Presentará una declaración sobre su volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
Nivel exigido: Deberá acreditar al menos la ejecución de una obra de parecidas características por importe igual o superior al presupuesto de licitación, o bien dos obras de presupuesto final superior a 100.000,00 euros (IVA incluido), cada una de ellas, ejecutadas en cualquiera de los cinco últimos años. En este sentido, se consideran obras "de parecidas características" aquellas que tengan por objeto la instalación de un ascensor. Modo de acreditar: Presentará una relación de obras de edificación finalizadas en el curso de los últimos cinco años. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución expedidos por la Administración o la promotora (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que la promotora haya sido la propia licitadora) donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de la obra, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00466523837262819910 84

Los licitadores deberán presentar en el Sobre A la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

El documento contenido en este sobre deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- Memoria explicativa del planteamiento de los trabajos y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución.

- Tratamiento de afecciones, de circulación peatonal y tráfico rodado, accesos a edificios colindantes, infraestructuras y redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos en uso. Implantación de la obra y su justificación.

- Plan de Trabajo: fases, proceso y desarrollo con grado de detalle suficiente, e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 20 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00466523837262819910 84

únicamente para planos y planes de obra. En estos casos las hojas se presentarán en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto.

Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre el tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de la letra, el formato presentado se trasnformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial, y en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta conforme al ANEXO III obrante en el pliego, para indicar los valores ofertados en cuanto a los siguientes criterios cuantificables mediante fórmula establecidos en el apartado L.1.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA.

En el caso de que el Anexo III presentado en el Sobre C, sea distinto para cada uno de los criterios de valoración y exprese valores y compromisos distintos en cada una de sus versiones, se tendrá por oferta vinculante el valor que se haya indicado en el Anexo incorporado el criterio de valoración específico.

No se aceptarán ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica, el plazo de mantenimiento o su propuesta sobre el criterio social o medioambiental o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00466523837262819910 84

días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:**
- Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente)**:**
- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.
- Soledad Castiella Ramirez, arquitecta municipal del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad, o persona que le sustituya.
- Rakel Arbizu Armañanzas, arquitecta técnica municipal del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad, o persona que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente)**:**
- Titular: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Suplente: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad..

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1- Oferta cualitativa: 50 puntos.
2- Precio ofertado: 35 puntos.
3- Criterio social: 10 puntos.
4- Criterio medioambiental: 5 puntos.

1- PROPUESTA TÉCNICA (50 PUNTOS):
La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en los apartados siguientes:

1.a) Memoria explicativa de la obra y su desarrollo: 30 puntos.
- Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Asimismo, se valorarán propuestas y alternativas de ejecución garantizadas por el licitador sin sobrecostes respetando los materiales prescritos en el proyecto.
- Propuesta de distribución de espacios para acopio de materiales, escombros y maquinaria.

1.b) Tratamiento de afecciones 10 puntos.
- Tal y como se indica en el pliego, las obras deberán realizarse minimizando las afecciones al tráfico, especialmente peatonal, así como rodado y de acceso a las obras.
- Habrá que tener especialmente en cuenta que el acceso a la obra tiene la limitación del recorrido y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00466523837262819910 84

horario establecido para el tráfico rodado en el Casco Viejo de Pamplona
- Por lo tanto, el tratamiento de afecciones deberá prever las medidas a adoptar de acuerdo a las características de la ubicación de la obra, y el tipo de actuación.
- Junto con ello, se valorará el tratamiento de afecciones en cuanto a la circulación peatonal y de trafico colindante y al acceso/ salida del mismo desde la vía pública, para la entrada y salida de camiones.
- Asimismo, se valorará especialmente la minimización de riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar y las medidas concretas a adoptar para la protección del arbolado.

1.c) Plan de obra, 10 puntos.
- Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de las obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

2- OFERTA ECONÓMICA (35 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas: $Pi = Bi \times (Pm / Bm)$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas: $Pi = Bi \times (Pm / 15)$

Siendo en ambas fórmulas:
Pi: Puntuación de la oferta i.
Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.
Pm: Puntuación máxima del criterio precio.
Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).
BE: baja esperada, 15%

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

3- CRITERIOS SOCIALES, puntuación máxima 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a subcontratar con un Centro Especial de Empleo, o una Empresa de Inserción Social, al menos un 4 % del precio de adjudicación del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00466523837262819910 84

JUSTIFICACION PREVIA: previa a la firma del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar un compromiso de subcontratación, indicando el CEE o EIS con la que vaya a cubrir el compromiso, y el presupuesto del servicio.

JUSTIFICACIÓN POSTERIOR: la empresa deberá presentar la factura correspondiente a la subcontratación realizada.

4-CRITERIO MEDIOAMBIENTAL, puntuación máxima 5 puntos.
Se otorgarán 5 puntos a las empresas que cuenten con alguno de los siguientes sistemas de gestión Medioambiental implantado y debidamente acreditado:
- Sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001.
- Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS.

JUSTIFICACIÓN: En caso de adquisición de alguno de dichos compromisos anteriores, el adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar certificado del organismo de acreditación correspondiente.

NOTAS COMUNES:
- No se aceptarán ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- En el caso de que el Anexo III presentado en el Sobre C, sea distinto para cada uno de los criterios de valoración y exprese valores y compromisos distintos en cada una de sus versiones, la Mesa de Contratación tendrá por oferta vinculante el valor que se haya indicado en el Anexo incorporado el criterio de valoración específico.
- Las ofertas declaradas definitivamente como desproporcionadas o temerarias, no se admitirán, quedando el licitador excluido de la opción a la adjudicación del contrato.
- En el caso de que un licitador efectúe una baja superior a los porcentajes establecidos como ofertas anormalmente bajas, previamente a su exclusión, se abrirá un procedimiento contradictorio en el que se le exigirá un análisis y justificación exhaustiva, que en caso de no resultar suficientemente precisa, viable y coherente con la oferta técnica y con la calidad del servicio a desarrollar conllevará la exclusión de la licitación.

2- Criterios de desempate:
En caso de empate se adjudicará a la empresa que mejor puntuación haya obtenido en la propuesta técnica (sobre B), y en caso de que el empate persista, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: 30 puntos en la documentación a valorar en el Sobre B, propuesta técnica.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00466523837262819910 84

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL:
En el nivel de acceso desde la calle Calderería el pavimento es de adoquín de calatorao el cual, se recuperará para su reposición y se pondrá a disposición de la propiedad para su reutilización donde ella estime.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

El importe de la cobertura de esta póliza de seguros deberá ser al menos de 200.000€

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: sin límite
% máximo de subcontratación en fase de ejecución: sin límite
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00466523837262819910 84

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 10%

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ 10%

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- VIGILANCIA Y TRATAMIENTO DE AFECCIONES: destacables del PPT

El contratista deberá poner especial atención en extremar las medidas de seguridad y limpieza los días de la semana desde el jueves al domingo, evitando en la medida de lo posible el acopio de materiales y contenedores de obra.

- CONDICIONES DE ACCESO A ZONA DE BAJAS EMISIONES Y ACCESO RESTRINGIDO:

Las obras deberán realizarse minimizando las afecciones al tráfico, especialmente peatonal, así como rodado y de acceso a las obras. Habrá que tener especialmente en cuenta que la obra se encuentra dentro de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Pamplona, la cual abarca la totalidad del Casco Viejo.
El contratista gestionará con Policía Municipal los permisos de entrada y salida fuera de los horarios de carga y descarga establecidos de manera general.

- CARTEL ANUNCIADOR:

La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo un cartel de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo IV de este Pliego.

- REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LA EJECUCIÓN:

El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los siguientes reportajes fotográficos, conforme al punto II del ANEXO IV:
a) La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona sendos reportajes fotográficos en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización.
b) Asimismo, con periodicidad mensual, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00466523837262819910 84

- EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Se destaca que se trata de un procedimiento de carácter ANTICIPADO, de manera que la adjudicación resultante de la licitación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO IV relativo a la cartelería y reportaje gráfico.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00466523837262819910 84